



Universidad Nacional Autónoma de Chota
Facultad de Ciencias de la Salud
SECRETARÍA ACADÉMICA



RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 094-2023-FCCSS-UNACH/C

Colpa Matara, 28 de junio del 2023

VISTOS:

El Oficio N° 285-2023-FCCSS-UNACH/C., Resolución de Facultad N° 040-2022-FCCSS-UNACH/C., Resolución de Facultad 106-2022-FCCSS-UNACH/C., Acta de aprobación de Proyecto de Tesis; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido con la Constitución, la presente ley y demás normatividad aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.3) Académico, implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad universitaria.

Que, de conformidad con el artículo 45° de la Ley Universitaria N° 30220, determina que la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo con las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas.

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, en su artículo 107°, literal b) indica que, para obtener el Título Profesional, el Bachiller debe elaborar y aprobar una tesis o un trabajo de suficiencia profesional.

Que, de acuerdo con el artículo 37° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, referente a la aprobación del proyecto de tesis por el Jurado, indica que, el dictamen del proyecto de tesis que emite el jurado, estará referido a la: a) Originalidad de la investigación, b) Calidad de la redacción, c) Consistencia y rigor metodológico, d) Contribución del estudio a la línea de investigación, e) Pertinencia de las referencias bibliográficas o fuentes de información.

Que, mediante Resolución de Facultad N° 040-2022-FCCSS-UNACH/C, de fecha 03 de marzo del 2022, se designa al Mg. José Uberli Herrera Ortiz, como asesor de la Bachiller en Enfermería Ruth Stanny Gonzáles Cueva, para el desarrollo del proyecto e informe final de tesis: "Calidad de vida y soledad en adultos mayores atendidos en el Puesto de Salud de Mamabamba, Cutervo 2022".

Que, mediante Resolución de Facultad N° 106-2022-FCCSS-UNACH/C, emitida el 18 de julio del 2022, se designa el jurado evaluador del proyecto e informe final de tesis, titulado: "Calidad de vida y soledad en adultos mayores atendidos en el Puesto de Salud de Mamabamba, Cutervo 2022", presentado por





RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 094-2023-FCCSS-UNACH/C

Colpa Matara, 28 de junio del 2023

la Bachiller en Enfermería Ruth Stanny Gonzáles Cueva, el cual quedó conformado por los docentes: Dra. Kelly Myriam Jiménez de Aliaga (Presidente), Dra. Rosario Del Socorro Avellaneda Yajahuanca (Miembro), Mg. Salomon Huamán Quiña (Miembro) y Mg. Noe Cieza Oblitas (Accesitario).

Que, de acuerdo con el acta de aprobación de proyecto de tesis, de fecha 02 de mayo del 2023, se reunieron los integrantes del jurado evaluador, presidido por el Dra. Kelly Myriam Jiménez de Aliaga, Dra. Rosario del Socorro Avellaneda Yajahuanca y Mg. Salomón Huamán Quiña, para la deliberación y consenso respectivo, para luego aprobar el proyecto de tesis antes indicado, con la calificación de quince (15), por lo tanto, la bachiller puede proseguir con los trámites siguientes.

Que, mediante el Oficio N° 285-2023-FCCSS-UNACH/C, emitido el 20 de junio del 2023, el Dr. Hernán Tafur Coronel, Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Salud, autoriza emitir la resolución de facultad, aprobando el proyecto de tesis antes indicado, presentado por la Bachiller en Enfermería Ruth Stanny Gonzáles Cueva; y,

Estando de acuerdo con el Estatuto y Reglamento General de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, donde establecen que El (la) Coordinador (a) de la Facultad, es quien dirige la política académica y administrativa de la Facultad y, en uso de sus atribuciones legales para firmar y disponer la publicación de las resoluciones de Facultad,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Proyecto de Tesis, titulado: “Calidad de vida y soledad en adultos mayores atendidos en el Puesto de Salud de Mamabamba, Cutervo 2022”, presentado por la Bachiller en Enfermería Ruth Stanny Gonzáles Cueva, con el asesoramiento del Dr. José Uberli Herrera Ortiz.

ARTÍCULO SEGUNDO: AGRADECER a los docentes que integran el jurado evaluador, por la revisión y calificación del proyecto de tesis indicado:

Dra. Kelly Myriam Jiménez de Aliaga Presidente.

Dra. Rosario del Socorro Avellaneda Yajahuanca..... Miembro.

Mg. Salomón Huamán Quiña Miembro.

Mg. Noe Cieza Oblitas..... Accesitario.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




Dr. HERNÁN TAFUR CORONEL
COORDINADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA


UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD


Dr. JOSÉ ÁNDER ASEÑO ALARCÓN
SECRETARIO ACADÉMICO



Universidad Nacional Autónoma de Chota
Facultad de Ciencias de la Salud
SECRETARÍA ACADÉMICA



RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 094-2023-FCCSS-UNACH/C

Colpa Matara, 28 de junio del 2023

Cc.
FCCSS.
EPE.
Jurado evaluador.
Bachiller.
Asesor.
Archivo.